

LA PLATA, 22 de agosto de 1963.-

VISTO lo informado por la Dirección de Finanzas de la Provincia de Buenos Aires a fojas 1 vta. del expediente número 47.033/1963 y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 120, Inciso 5° de la Ley Orgánica Municipal, el Comisionado Municipal, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica Municipal, dicta el siguiente,

DECRETO - ORDENANZA

Artículo 1°.- AMPLIASE el rubro 21 del Cálculo de Recursos "PARTICIPACION PATENTES AUTOMOTORES" en la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 16.390.000.00 m/n.), de conformidad con lo establecido en el artículo 120, Inciso 5° de la Ley Orgánica Municipal y a lo informado por la Dirección de Finanzas de la Provincia de Buenos Aires en el expediente número 47.033/1963.-

Artículo 2°.- AMPLIASE Y CREASE las siguientes partidas en el presupuesto de gastos vigente, como consecuencia del aumento de la suma de \$ 16.390.000,00 m/n. dispuesto por el artículo 1° del presente Decreto-Ordenanza en el rubro 21 del R. "PARTICIPACION PATENTES AUTOMOTORES".

CONCEJO DELIBERANTE

Crédito a distribuir por las futuras autoridades en los incisos 1° y 2° del Capítulo L.\$3.000.000.00

DEPARTAMENTO EJECUTIVOINCISO 1° GASTOS EN PERSONAL

Item 4° Bonificaciones y Horas Extras  
Pda. 4, Apart.B) Bonificaciones y Horas Extras \$ 500.000,00

INCISO 2° GASTOSAPARTADO A)

Item 1 Gastos Generales  
Pda. 9 Publicaciones \$ 300.000,00

Item 2 Gastos Especiales  
Pda. 8 Gastos inherentes a la puesta en marcha del Plan Regulador \$ 790.000,00

Pda. 9 Para contabilizar embargos judiciales y débitos Banco de la Provincia de Buenos Aires y Ejercicios Anteriores. \$5.300.000,00

APARTADO B)Item 1° Inversiones Generales

Pda. 3 Inmuebles \$2.100.000,00

Item 3 Construcción y ampliación de inmuebles y obras públicas  
Pda.3 Para pago de Mayores costos y Adicionales de Obras \$ 3.200.000

INCISO 3 DEUDA PUBLICA, ITEM 1  
Pda.1 ACREEDORES VARIOS- DEUDA ATRASADA \$1.200.000.00  
TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTO \$ 16.390.000,00

ARTICULO 3° El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir en vi-

DECRETO:

**ORDENANZA N° 2991.-**

//// gencia una vez convalidado por la Intervención Federal.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Fdo: Coronel JOSE ESTEBAN ANNECCA - Comisionado Municipal.-  
" Contador ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda.-

DECRETO-Ordenanza N° 2991.-

LA PLATA, 19 de setiembre de 1963.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

ES COPIA:

EMC

José Fazio  
Director de Personal

LA PLATA, 13 de setiembre de 1963.-

Expediente n° 4032-47.033 año 1963 y agregado.-

Municipalidad: LA PLATA

Motivo: Decreto-Ordenanza por el que se amplían el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes en esa Comuna, en la suma de (\$ 16.390.000,00 m/n.) DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, con fondos provenientes de la mayor participación en concepto de impuestos a los automotores y licencias de conductores.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

DECRETA :

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 2/3.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Fdo: FRANCISCO A. IMAZ  
Gral. de Brigada (R.E.)  
Comisionado Federal

DECRETO N° 10.520  
ES COPIA/!

José Fazio  
Director de Personal

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2991.-